



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 veintisiete de febrero de 2023 dos mil veintitrés<sup>1</sup>.

Se da cuenta del oficio ingresado en Oficialía de partes en fecha 24 veinticuatro de febrero signado por **la Presidenta Municipal, Secretario General Municipal y Director de Gobierno Municipal, todos del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo**, constante en siete fojas, al cual anexan: 1) Acuse de recibo original del oficio DG/045/2023, constante en una foja; 2) Oficio original DG-046 10/02/2023, constante en seis fojas; 3) Copia simple a color de nombramiento constante en una foja; 4) Copia simple de credencial para votar, constante en una foja; 5) Constancias de notificación a terceros interesados, constantes en dos fojas; 6) Copia certificada de nombramiento constante en una foja; 7) Copia simple de credencial para votar constante en una foja; 8) Copia certificada de nombramiento constante en una foja; 9) Copia simple de credencial para votar constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones I, II y III, 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Por recibidos los documentos de cuenta, los cuales se mandan a agregar a los autos para que surtan los efectos legales conducentes.

<sup>1</sup>Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año 2023 dos mil veintitrés, salvo que se aclare lo contrario.

**SEGUNDO.** Se tiene a las autoridades señaladas como responsables **Presidenta Municipal, Secretario General Municipal y Director de Gobierno Municipal, todos del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo,** remitiendo su correspondiente informe circunstanciado, así como el trámite de ley respectivo, ello conforme fue ordenado mediante proveído de fecha 17 diecisiete de febrero.

**TERCERO.** Se tiene a las autoridades señaladas como responsables **Presidenta Municipal, Secretario General Municipal y Director de Gobierno Municipal, todos del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo,** señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, mismo que se encuentra precisado en su oficio de cuenta; asimismo se tiene por autorizada para tales efectos a la persona que señala.

**Por lo anterior, se ordena que la notificación del presente proveído y las subsecuentes, les sean practicadas en dicho domicilio.**

**CUARTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.**

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Samantha Ventura Mendoza quien autentica y da fe.